

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INGRESO AL CATASTRO MUNICIPAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO
<b>Descripción</b>	<p>El trámite permite a los ciudadanos registrar su predio por primera vez en el sistema alfanumérico de la municipalidad y obtener su respectiva clave catastral URBANA O RUSTICA, ya sean por:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Predios por Omisión.</li><li>2. Predios por Adjudicaciones.</li><li>3. Por Fraccionamientos.</li><li>4. Lotizaciones.</li><li>5. Parcelaciones.</li><li>6. Prescripción adquisitiva.</li><li>7. Desmembramientos debidamente registrados, entre otros casos.</li></ol>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado, que posean un predio dentro de la jurisdicción cantonal.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso al catastro</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- a) Formulario de solicitud para trámites (adjuntar número telefónico y correo electrónico del propietario o posesionario del inmueble);
- b) Formulario de ingreso al catastro municipal;
- c) Copia de la carta de pago del impuesto predial del año en curso (en caso de constar dentro del catastro como parte de otro bien de mayor extensión);
- d) Dos (2) ejemplares originales del levantamiento topográfico actualizado al año en curso (formato municipal) y archivo digital (DWG 2018 o anterior);
- e) Copia de la cédula y certificado de votación;
- f) Copia de escritura inscrita o certificado de bienes actualizado emitido por el Registro de la Propiedad. También servirá una declaración juramentada de posesión. De conformidad a los numerales 9 y 10 del Art. 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficacia de Trámites Administrativos;
- g) Certificado de no adeudar al municipio;
- h) Datos de la construcción;
- i) Certificado de ventas emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Sevilla de Oro, si la adquisición es a partir del año 2004, caso contrario adicionalmente se adjuntará el certificado de ventas emitido por el registro de la propiedad del cantón Paute;
- j) Carta de autorización para realización del trámite en caso de no ser propietario del predio; y,
- k) Tasa por servicios técnicos y administrativos.

## ¿Cómo hago el trámite?

El trámite ingresara a través de Secretaria General y del Concejo Municipal, con todos los requisitos solicitados, quien lo derivara a la oficina de la Jefatura de Avalúos y Catastros, para su despacho.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

$RBU * 4,18\% + Vf$

Vf= valor de formularios, (al intervenir dos formularios de un dólar cada uno este valor equivale a 2 dólares)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En las oficinas del GAD Municipal del Cantón Sevilla de Oro, de Lunes a Viernes de 8am a 5pm

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Carlos Tapia

**Correo Electrónico:** [avaluosycatastros@sevilladeoro.gob.ec](mailto:avaluosycatastros@sevilladeoro.gob.ec)

## Transparencia